



Al pueblo de Venezuela y a la comunidad internacional

Los magistrados del legítimo Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela elegidos por el Poder Legislativo (Asamblea Nacional 2015), rechazamos las irregularidades acontecidas en las elecciones del 28 de julio de 2024, que modifican la voluntad del pueblo venezolano. En virtud de ello, asumiendo la responsabilidad del ejercicio de nuestra función de proteger la Constitución, tal como lo exige el artículo 335 constitucional de “...garantizar la supremacía y efectividad de las normas y principios constitucionales” al ser el Tribunal Supremo el máximo intérprete de la Constitución; y, velar por su aplicación, nos vemos obligados a alertar a la comunidad nacional e internacional sobre el megafraude electoral realizado por el régimen autoritario de Nicolás Maduro Moros. En consecuencia, se emite el siguiente pronunciamiento:

Considerando

PRIMERO: Que en Venezuela se ha establecido un narcoestado policial y militar que, a través de la represión, el crimen organizado, la tortura, encarcelamiento sin juicio previo y persecuciones, en franca violación a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En un Estado donde se ampara la corrupción, el fraude electoral y la impunidad estructural, al no existir instituciones que controlen la arbitrariedad y los abusos del poder, con el único objetivo de perpetuarse en el y mantener sus inmunidades y privilegios.

SEGUNDO: Que la alteración de los resultados de las elecciones celebradas el 28 de julio de 2024 constituye el mayor fraude y desprecio a todo un país que expresó su clara voluntad al elegir a su presidente, Edmundo González Urrutia. La Fuerza Armada Nacional bajo la dirección de Vladimir Padrino López y el alto mando militar, el Consejo Nacional Electoral (CNE) bajo la dirección de Elvis Amoroso Hidrobo, juntos al ilegítimo Fiscal Tarek William Saab y el usurpador Nicolás Maduro Moros, se burlan del pueblo de Venezuela y de la comunidad internacional. A pesar de todos los obstáculos impuestos para impedir que la ciudadanía eligiera a su presidente, el pueblo acudió masivamente a las urnas y expresó de forma abrumadora su elección y decisión soberana

TERCERO: Que las violaciones electorales ejecutada por el Consejo Nacional Electoral (CNE), con la complicidad de la cúpula militar y el Ministerio Público, fue un plan premeditado del régimen para conseguir una reelección fraudulenta, a pesar de haber sido derrotado por el voto soberano.

ACUERDA

PRIMERO: Respaldar el espíritu democrático de los venezolanos, quienes salieron masivamente a ejercer su derecho con la convicción de elegir al candidato Edmundo González Urrutia como Presidente de la República y poner fin a más de 25 años de un régimen autoritario que ha reducido constantemente las libertades democráticas.

SEGUNDO: Condenar la vil maniobra que irrespetó la soberanía del pueblo venezolano mediante un fraude generalizado, del cual existen sobradas y fehacientes evidencias.



TERCERO: Respaldar el derecho a la desobediencia civil, que se consagra como un mecanismo legítimo de resistencia contra regímenes autocráticos que violen la derechos fundamentales de los venezolanos, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 333 y 350 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO: Informar de estas ilegítimas acciones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a la Organización de Estados Americanos (OEA), a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a la Corte Penal Internacional y a cualquier otro organismo internacional competente para este conocimiento.

QUINTO: Darle publicidad a este acuerdo, remitiéndolo a los organismos nacionales e internacionales correspondientes.

Doral, Fl., EEUU, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2019.



Mgdo. Antonio Marval Jiménez
Presidente del Tribunal Supremo de Justicia




Mgdo. Pedro Troconis Da Silva
Primer Vicepresidente

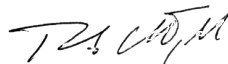


Mgdo. Domingo Javier Salgado Rodríguez
Segundo Vicepresidente

Los Directores,



Mgda. Zuleima del Valle González



Mgdo. Rafael Ortega Matos



Mgdo. Luis Ramos Reyes